

Ciudad Defensora



REVISTA DE DERECHOS HUMANOS



El derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad



Ciudad Defensora



NÚMERO 4, AÑO 0, ENERO-FEBRERO 2020

Revista de derechos humanos

DIRECTORIO

PRESIDENTA

Nashieli Ramírez Hernández

CONSEJO

Alejandro Brito Lemus
Tania Espinosa Sánchez
Juan Luis Gómez Jardón
Ileana Hidalgo Rioja
Christian José Rojas Rojas
Genoveva Roldán Dávila

SECRETARÍA EJECUTIVA

Nancy Pérez García

VISITADURÍAS GENERALES

Primera Hilda Téllez Lino
Segunda Iván García Gárate
Tercera Zamir Andrés Fajardo Morales
Cuarta Juan Carlos Arjona Estévez
Quinta Montserrat Matilde Rizo Rodríguez

CONTRALORÍA INTERNA

Neyieli Isabel González Solís

DIRECCIONES GENERALES

Quejas y Atención Integral
Nuriney Mendoza Aguilar
Jurídica
Yolanda Ramírez Hernández
Administración
Gerardo Sauri Suárez

DIRECCIONES EJECUTIVAS

Delegaciones y Enlace Legislativo
Mauricio Augusto Calcano Monts
Promoción y Agendas en Derechos Humanos
Brisa Maya Solís Ventura
Seguimiento
María Luisa del Pilar García Hernández
Educación en Derechos Humanos
Palmira Silva Culebro
Investigación e Información en Derechos Humanos
Domitille Marie Delaplace

COMITÉ EDITORIAL:

Nashieli Ramírez Hernández
Hilda Téllez Lino
Neyieli Isabel González Solís
Gerardo Sauri Suárez
Nancy Pérez García
Brisa Maya Solís Ventura
Domitille Marie Delaplace

DIRECCIÓN EDITORIAL:

Domitille Marie Delaplace

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Verónica López Rodríguez
Karen Trejo Flores

CORRECCIÓN DE ESTILO:

Haidé Méndez Barbosa

REVISIÓN DE PRUEBAS:

Haidé Méndez Barbosa

DISEÑO EDITORIAL Y PORTADA:

Gladys López Rojas

ILUSTRACIONES:

Héctor Castillo Moedano
Gladys López Rojas

APOYO EDITORIAL:

Promoción y Agendas en Derechos Humanos (Marcela Tárrano Vázquez).

Educación en Derechos Humanos (Cristal Estrella Villavicencio Salgado).

PORTAL DE DIVULGACIÓN:

Jorge Enrique Cordero Pérez

DISTRIBUCIÓN:

Sonia Ruth Pérez Vega

Los artículos firmados que aparecen en esta edición son responsabilidad de las y los autores y los no firmados son de la autoría de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación siempre y cuando se cite la fuente.

Ciudad Defensora, revista bimestral de derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), año 0, número 4, enero-febrero de 2020, editada por la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos de la CDHCM. Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México. Tel.: 55 5229 5600. <www.cdchcm.org.mx>. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo: en trámite. ISSN: pendiente.

En interiores

Editorial

El derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad

2

Compartiendo luchas

Carlos Ríos Espinosa

4

Lo que debes saber sobre...

El derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad

8

Para que tomes en cuenta

¿Qué dice el *Informe sobre el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad en la Ciudad de México?*

12

Clávate en el tema

Los retos que enfrentan las personas con discapacidad en México son retos para los titulares de derechos y son pendientes para las autoridades

Jan Jarab

18

Escucha las voces

22

Desde la Comisión

El derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad. La CDHCM trabaja para promover su conocimiento y su ejercicio

Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos

24

En números

Situación de las personas con discapacidad

28

¿A dónde acudir?

Si eres persona con discapacidad y vulneran tus derechos

32

Échale un vistazo

34

La historieta

36

¡A ponerte las pilas!

38





Fotografía: Sonia Blanquel/CDHSM.

El derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad señala que estas personas deben gozar de su derecho a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad.

Dicho instrumento internacional, aprobado por la Organización de las Naciones Unidas en 2006, refleja e impulsa un cambio en la manera de considerar a este grupo de población ya no como personas receptoras de caridad y políticas de corte asistencialista, sino como sujetos plenos de derechos que deben contar con las mismas oportunidades que las demás personas para ejercer sus derechos y tomar sus propias decisiones sobre su vida cotidiana y los asuntos que les afectan.

En este contexto, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) publica en este número de *Ciudad Defensora* contenidos y análisis sobre la situación del derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad a manera de herramienta de divulgación que permita a todas y todos conocer más y reflexionar sobre los derechos humanos.

Parte de la información aquí presentada se basa en un informe elaborado por la CDHCM sobre la situación de los derechos humanos de las personas con discapacidad en la Ciudad de México, en el cual se tomó en cuenta la opinión y los testimonios de personas de este grupo de atención prioritaria y sus familias mediante mecanismos de consulta, entrevistas y participación, cumpliendo así con el lema de la lucha de las personas con discapacidad para ser incluidas en la toma de decisiones: "Nada sobre nosotras sin nosotras". **CD**

Compartiendo luchas



Fotografía: Sonia Blanquel/CDHCM.

Carlos Ríos Espinosa*

Es importante que las personas con discapacidad se identifiquen como grupo y exijan sus derechos.

Soy mexicano, nací en la Ciudad de México en 1965. A los cuatro meses de edad contraí poliomielitis y desde entonces he vivido con una discapacidad motriz.

Al poco tiempo de contraer polio los médicos les dijeron a mis padres que yo no viviría mucho tiempo, que probablemente moriría joven y que pasaría acostado toda mi vida. Por fortuna tengo una familia que supo sortear las barreras que había en los sesenta, cuando el tema de los derechos humanos de las personas con discapacidad ni siquiera existía.

Sin hacer caso de esas profecías médicas, mis padres me apoyaron para que tuviera acceso a la escuela. Fue difícil pero finalmente encontraron un colegio que me aceptó.

Cuando terminé sexto de primaria ya no podía seguir en el mismo colegio porque era el último grado que ofrecía. Encontrar

* Especialista en derechos humanos de las personas con discapacidad. Fue integrante del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) entre 2003 y 2011, y miembro del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Actualmente es investigador en Human Rights Watch. Entrevista realizada por Verónica López Rodríguez, colaboradora de la CDHCM.

bachillerato fue realmente difícil. Después de varios intentos mis padres encontraron por fin una escuela en Coyoacán que tenía como política aceptar a todos los niños y las niñas sin restricciones. Esta escuela tenía bajo nivel académico, en ella estudiaban los llamados *niños problema*. Con ese estigma me curtí, pero mis padres tuvieron buen tino en enviarme ahí. Las otras escuelas exigían que yo estuviera siempre acompañado de un asistente adulto, pero mis padres pensaron que hacer eso me aislaría del mundo. En ese instituto aprendí a interactuar con otras personas con y sin discapacidad y empecé a tener amigas y amigos.

Vivir de manera independiente

El vivir de manera independiente siempre fue un reto para mí. En la preparatoria decidí estudiar la carrera de Filosofía. Mis papás estaban preocupados y se preguntaban cómo una persona con discapacidad podría estudiar esa carrera, la cual en general se pensaba que era difícil para cualquiera en términos de oportunidades laborales.

Ése fue el caso conmigo, nunca pude encontrar trabajo dando clases de filosofía en preparatorias porque me discriminaban. Por tener una discapacidad me decían que no podría controlar a las y los alumnos; fue muy difícil para mí.

El inicio de mi activismo

La discriminación me acercó al derecho y a los derechos humanos. Terminé la carrera de abogado y entré a trabajar; me dediqué

mucho tiempo al tema de los derechos humanos y el derecho penal. Posteriormente la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal me eligió como consejero de la Comisión de Derechos Humanos local.

Participé como asesor externo en la elaboración del primer estudio sobre discapacidad en México que otras y otros colegas hicieron en la Ciudad de México. Fue entonces que comencé a adquirir un lenguaje y herramientas propios de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

En 2010 me postulé como candidato mexicano para formar parte del Comité de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y fui ele-

Carlos Ríos
subraya la importancia
de que las instituciones
públicas asuman el enfoque
de derechos humanos
y reconozcan que las
personas con discapacidad
tienen identidades
múltiples.



gido. Ahí conocí a grandes activistas en materia de discapacidad y a personas expertas a nivel internacional. Uno de los temas que promovimos desde el Comité fue el derecho a una vida independiente de las personas con discapacidad.

Los obstáculos para la vida independiente

Por la falta de apoyos personales y otras barreras sociales las personas con discapacidad se ven forzadas a vivir en una situación de dependencia extrema de sus familias. Incluso en nuestro sistema jurídico se utiliza el término de *personas en situación de dependencia*, como si eso no fuera en sí mismo producido socialmente. Pero, al contrario, de lo que se tendría que hablar y trabajar es en cómo lograr que las personas con discapacidad sean autónomas y vivan de forma independiente.

Para eso se necesita contar en la ciudad con una política pública que permita que las personas con discapacidad estén incluidas en la comunidad, haciendo que los servicios como el transporte público sean accesibles, así como poseer una infraestructura equipada para que las personas con discapacidad puedan desplazarse libremente.

Las personas con discapacidad son muy discriminadas y excluidas. Es muy difícil ir a la escuela, obtener trabajo y tener un auto-sustento. Además, todavía persisten leyes que nos limitan en distintas esferas, como la posibilidad de casarnos, tener una familia o acceder a una vivienda propia. Tampoco existen opciones de asistencia personal. En México la mayoría de las personas con discapacidad vive en pobreza, por lo que acce-



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHCM.

der a estos apoyos es muy difícil porque son muy costosos.

Los pendientes en la agenda de los derechos de las personas con discapacidad

Hay una gran agenda pendiente para las instituciones públicas en relación con los derechos humanos de las personas con discapacidad.

Para empezar, la discapacidad es vista desde un enfoque médico y no de derechos humanos. La discapacidad tiene una dimensión de salud, pero no es la única; hay muchas otras a las que no se les da atención, como la



participación política, el derecho a la vivienda y el derecho a una vida libre de violencia.

Es importante que las instituciones públicas asuman el enfoque de derechos humanos y reconozcan que las personas con discapacidad tenemos identidades múltiples. Por ejemplo, hay mujeres con discapacidad, mujeres indígenas con discapacidad, mujeres afromexicanas con discapacidad... Al reconocer los diferentes tipos de discapacidad, como la física, la sensorial, la visual, la intelectual, la psicosocial, etc., las políticas públicas deben ir encaminadas a crear un marco jurídico y social que atienda toda esta diversidad.

Garantizar el acceso a una vivienda accesible, a la educación en el curso de toda la vida que les permita insertarse en el mundo laboral, tener una vida digna y participar en la vida pública son temas que deben estar en el centro de la política pública orientada a las personas con discapacidad.

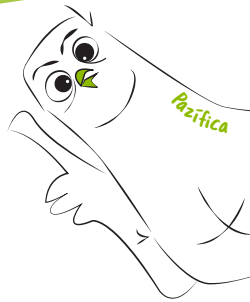


Lo que debes saber sobre...

El derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad*

¿Qué es el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad?

Es el derecho de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad con opciones iguales a las de las demás y con medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho y su plena inclusión y participación en la comunidad.



* La información de esta sección fue retomada del Informe sobre el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad en la Ciudad de México. Versión en lenguaje sencillo de la CDHCM.

¿Qué dice la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es una norma internacional de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual se adoptó en 2006 y entró en vigor a nivel mundial el 3 de mayo de 2008.

La ONU está formada por varios países para revisar diversos problemas y encontrar soluciones.

La ONU tiene un Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que vigila el cumplimiento de esta Convención.

La Convención dice que las personas con discapacidad son quienes tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales y enfrentan diversas barreras que impiden su participación.

El artículo 19 de la Convención habla sobre el derecho de las personas con discapacidad a la vida independiente y a ser incluidas en la comunidad.

La Convención indica que los gobiernos tienen la obligación de realizar las siguientes acciones para facilitar la inclusión de estas personas y su participación en la comunidad:

- Dar opciones para elegir dónde, cómo y con quién vivir.
- Ofrecer servicios de apoyo para la autonomía.
- Garantizar servicios adecuados.
- Dar apoyos personales para el desarrollo de la independencia.

En 2014 el Comité identificó que en México falta un plan para lograr la vida independiente de las personas con discapacidad.

¿Qué dice la Constitución Política de la Ciudad de México?

La Constitución Política de la Ciudad de México es la ley más importante para las personas que viven en la capital del país.

La Constitución reconoce en el artículo 11 a las personas con discapacidad como un grupo de atención prioritaria.

Los grupos de atención prioritaria están formados por personas que viven discriminación y enfrentan barreras para disfrutar sus derechos.

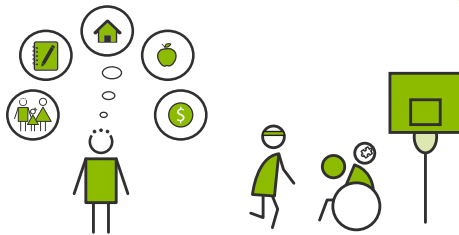
El gobierno tiene la obligación de realizar las siguientes acciones para las personas con discapacidad:

- Proteger sus derechos.
- Respetar sus decisiones.
- Garantizar su derecho a la inclusión y accesibilidad.
- Crear un sistema de apoyos para facilitar la autonomía y la vida independiente.
- Informar, capacitar y orientar a sus familias.

CONCEPTOS BÁSICOS

El ejercicio del derecho a la vida independiente se relaciona con temas como la accesibilidad, los ajustes razonables, la asistencia personal o

la desinstitucionalización. Para que conozcas más sobre los términos que se utilizan a lo largo de este número te explicamos lo que significan:



Vida independiente

Quiere decir que las personas son libres de elegir y de tomar decisiones.

Para vivir de manera independiente las personas necesitan tener recursos y opciones para realizar actividades solas o con apoyos.

Vivir de manera independiente también implica ser incluidas y participar en la comunidad, igual que las demás personas.



Grupos de atención prioritaria

Están formados por personas que viven discriminación y enfrentan barreras para disfrutar sus derechos.



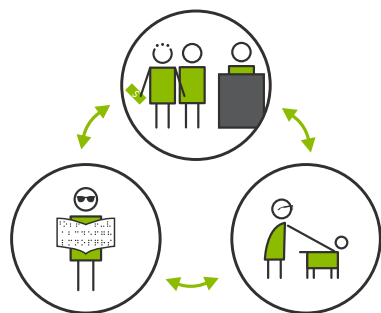
Accesibilidad

Son las acciones para asegurar el fácil acceso de las personas a todos sus derechos.

Hay diferentes tipos de accesibilidad:

- La accesibilidad **física** ayuda a que las personas entren a edificios, instalaciones o lugares mediante rampas o elevadores.
- La accesibilidad a la **información** y **comunicación** hace que las personas conozcan lo que pasa a su alrededor y participen. Se da, por ejemplo, con el uso del sistema *braille*, la lengua de señas o la lectura fácil.

La accesibilidad también es disfrutar de servicios, lugares, apoyos y asistencia.



Sistema de apoyos

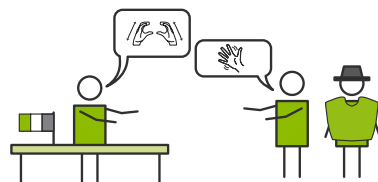
Son acciones que el gobierno debe realizar para que las personas con discapacidad disfruten su derecho a vivir de manera independiente en la comunidad y tomen decisiones sobre su vida.



Asistencia personal

Es un servicio para apoyar a las personas con discapacidad en sus actividades de la vida diaria.

Las y los asistentes personales reciben un pago por el servicio que dan.



Ajustes razonables

Son los cambios y adaptaciones que el gobierno debe hacer para que cada persona con discapacidad disfrute sus derechos en todos los lugares al igual que las demás personas.



La institucionalización

Es una decisión que toma el gobierno para atender a las personas con discapacidad que son maltratadas o abandonadas.

Consiste en ingresar a las personas en albergues, casas hogar o asilos.

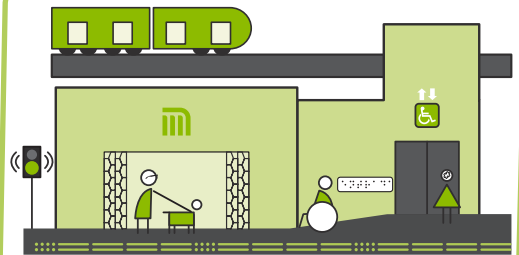
Provoca que las personas con discapacidad estén aisladas.

Impide que las personas con discapacidad tomen decisiones sobre sus vidas y disfruten sus derechos.



La desinstitucionalización

Es un proceso que debe hacer el gobierno para evitar que las personas con discapacidad que viven en albergues, casas hogar o asilos estén aisladas de la sociedad.



Diseño universal

Son acciones que el gobierno lleva a cabo para garantizar que los productos, programas, lugares y servicios que crea sean utilizados por todas las personas con o sin discapacidad.

Para que tomes en cuenta

¿Qué dice el Informe sobre el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad en la Ciudad de México?

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México ha elaborado diversos informes sobre la situación de los derechos humanos.



Este informe habla de la vida independiente de las personas con discapacidad y señala las barreras que limitan el disfrute de este derecho, el cual incluye propuestas para que el gobierno cumpla sus obligaciones.

Para este informe se realizaron consultas a:

- Personas adultas con discapacidad.
- Niñas y niños con discapacidad.
- Adolescentes con discapacidad.
- Organizaciones que las representan.
- Familias de personas con discapacidad.

Vivienda y actividades cotidianas

Se mencionan los apoyos que tienen las personas con discapacidad.

También trata de la falta de un sistema de apoyos para facilitar la vida independiente.

Problemas que enfrentan las personas con discapacidad

1. Ser atendidas por el gobierno como personas enfermas.
2. Tener pocas opciones para elegir en dónde vivir.
3. Tener pocos apoyos para tomar decisiones en su vida cotidiana.
4. Enfrentar prejuicios para disfrutar su sexualidad y decidir si quieren tener hijos o no.
5. Que las y los jueces decidan si una persona con discapacidad es capaz de tomar decisiones o no.
6. Falta de atención y apoyos para las familias de las personas con discapacidad.
7. Que las mujeres cuiden y apoyen a sus familiares con discapacidad más que los hombres.
8. Carecer de asistencia personal profesional y capacitada.
9. Carecer de un sistema de apoyos implementado por el gobierno.
10. Que el gobierno brinde apoyos sin conocer las necesidades de cada tipo de discapacidad.
11. Los trámites para recibir los apoyos que da el gobierno son complicados de realizar.
12. Los apoyos tecnológicos para cada tipo de discapacidad son limitados.
13. Los espacios para la participación y consulta de las personas con discapacidad sobre las decisiones del gobierno son pocos.



La institucionalización de las personas con discapacidad

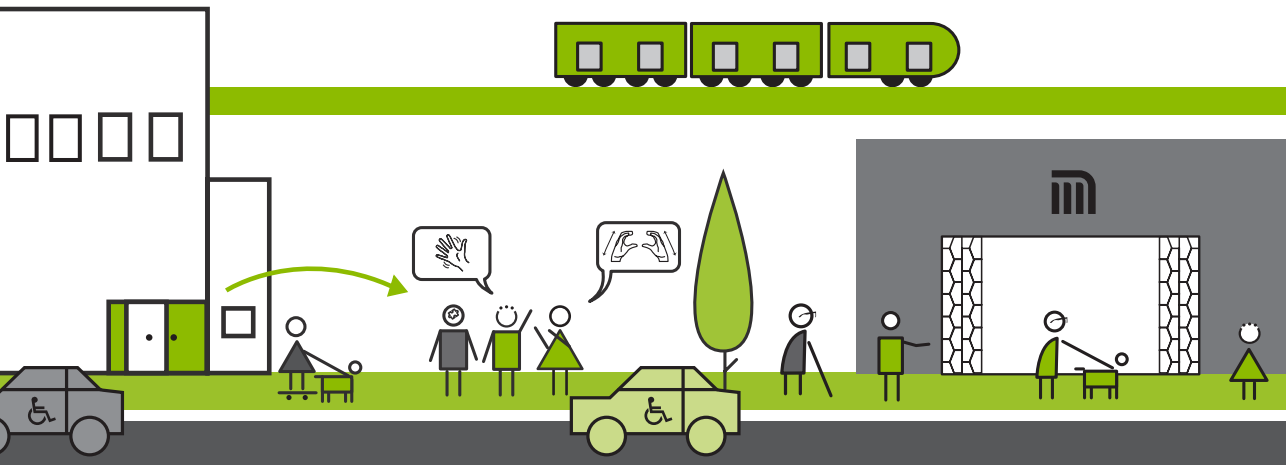
Se revisó la situación de las personas con discapacidad que viven en albergues, casas hogar o asilos.

También se preguntó si existen medidas para promover su desinstitucionalización y vida independiente.

Los problemas que identifican las personas con discapacidad son los siguientes:

1. Ser ingresadas a albergues, casas hogar o asilos sin su permiso.
2. Faltan mejores condiciones de vida para las personas con discapacidad institucionalizadas.

3. Las mujeres con discapacidad sufren violencia antes y después de su institucionalización.
4. Las personas con discapacidad que viven en casas hogar, albergues o asilos son aisladas de la comunidad.
5. Faltan actividades para que las personas con discapacidad que viven en casas hogar, albergues o asilos sean incluidas en la comunidad.
6. El gobierno aísla a las personas con discapacidad que son maltratadas o abandonadas.
7. Falta un plan del gobierno para la desinstitucionalización.





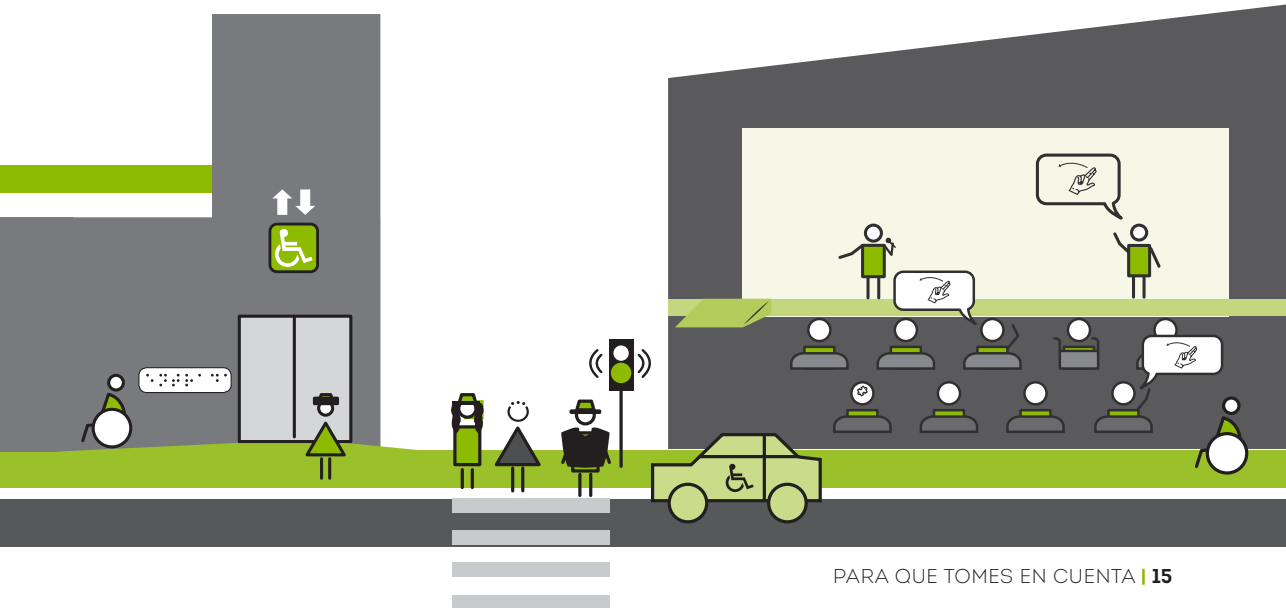
El derecho a ser incluidas en la comunidad

Se habla sobre los problemas que enfrentan las personas con discapacidad para ser incluidas y participar en la comunidad.

Para la plena inclusión de las personas con discapacidad se debe garantizar la accesibilidad.

Los problemas que se identificaron en esta materia son las siguientes:

1. Las calles y transportes del gobierno no tienen condiciones de accesibilidad.
2. Los edificios y lugares públicos son poco accesibles, pues se construyeron sin diseño universal.
3. La información pública es poco accesible y falta una comunicación inclusiva por la ausencia de ajustes razonables.
4. Hay discriminación en contra de las personas con discapacidad.
5. Falta que el gobierno realice acciones para eliminar la discriminación.



Propuestas para el gobierno

A partir de los problemas identificados por las personas con discapacidad para disfrutar su derecho a la vida independiente, la Comisión propone al gobierno las siguientes acciones:

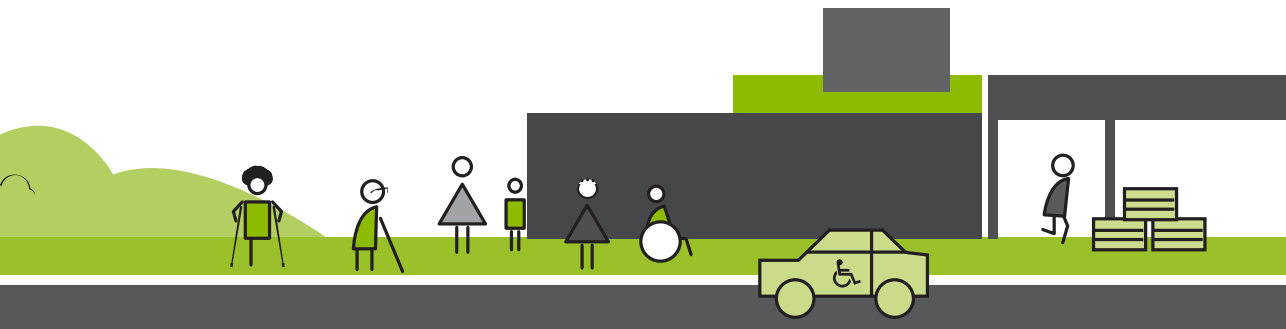
1. Garantizar que todas las leyes de la Ciudad de México incluyan los derechos de la Convención.
2. Eliminar el juicio de interdicción de las normas en la Ciudad de México.
3. Generar un sistema de apoyos para que las personas con discapacidad tomen sus decisiones.
4. Capacitar a las personas que trabajan en el gobierno para que respeten las decisiones de las personas con discapacidad sobre su cuerpo y su sexualidad.
5. Crear un programa para conocer cómo viven las personas con discapacidad en la Ciudad de México y sobre cuántas personas con discapacidad están institucionalizadas y cómo viven.
6. Consultar a las personas con discapacidad para saber sus opiniones.
7. Identificar los problemas que impiden la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad.
8. Informar a la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad.



9. Realizar planes para que la sociedad respete a las personas con discapacidad.
10. Vigilar que todas las personas que trabajan en el gobierno respeten y cumplan los derechos de las personas con discapacidad.
11. Crear un plan de gobierno para la desinstitucionalización de las personas con discapacidad y garantizar su derecho a la vida independiente.
12. Ofrecer recursos económicos para que en los albergues, casas hogar o asilos se garanticen los derechos.



13. Tomar en cuenta las experiencias de algunas organizaciones para la desinstitucionalización y vida independiente.
14. Asegurar los recursos económicos para garantizar que todos los lugares y servicios públicos sean accesibles.
15. Trabajar con organizaciones y gobiernos de otros países para mejorar los programas para las personas con discapacidad en la Ciudad de México.
16. La Comisión invita al gobierno a que realice documentos accesibles en distintos formatos como *braille*, lectura fácil y lengua de señas.



Clávate en el tema



Fotografía: Sonia Blanquel/СНСМ.

Los retos que enfrentan las personas con discapacidad en México son retos para los titulares de derechos y son pendientes para las autoridades*

Jan Jarab**

Me quedo con una enorme satisfacción, aunque también con profunda preocupación sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad en México.

Uno de los inspiradores de la Convención, el profesor Gerard Quiin, del Centre for Disability Law and Policy de la NUI Galway, explicó cómo se llegó a la Convención. Más allá de la lógica de la protección social, más allá de la noción de la igualdad de oportunidades, se impulsó desde la filosofía que valoriza a la persona humana y su derecho a ser reconocida como persona y desarrollarse en todos los sentidos en su dimensión, tanto individual como social, es decir poniendo en el centro

* Discurso de Jan Jarab durante la clausura del Seminario Internacional sobre el Artículo 19 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 14 de diciembre de 2017, Ciudad de México. La jornada completa está disponible en <<https://bit.ly/38fOCIX>>.

** Representante en México de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hasta el 30 de noviembre de 2019.

la noción del hogar en el contexto del artículo 19 de la Convención sobre el derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad.

Los retos que enfrentan las personas con discapacidad en este país son retos para los titulares de derechos y son pendientes para las autoridades.

Destaco que no es mi rol pronunciar-me de manera autoritaria sobre el cumplimiento por parte de México de varios artículos de la Convención, eso es responsabilidad del Comité de la ONU evidentemente; pero sí se pueden constatar problemas concretos a varios niveles.

Tenemos un diagnóstico incompleto, es evidente, no sólo por falta de tiempo para analizar todos los distintos problemas sino por falta de información sistemática sobre la verdadera situación de las personas con discapacidad en México.

A nivel legislativo, nos queda claro a todos que se necesita mucho más armonización con la Convención, ya que México mantiene hoy por hoy una normatividad que sigue incompatible con varios artículos de la Convención, sobre todo con el artículo 12 sobre la capacidad jurídica y también con el artículo 14 sobre la libertad y la seguridad de las personas con discapacidad.

Destaco el artículo 12, de particular importancia para las personas con discapacidad intelectual y psicosocial, pues en varios otros países sí se están haciendo esfuerzos para desarrollar las figuras que permitan la toma de decisiones apoyada y no sustituida, pero México casi no se mueve en esta dirección si no es por algunas sentencias judiciales, que

además hasta la fecha representan la excepción y no la regla.

El problema de la legislación y prácticas sistemáticamente violatorias del artículo 12 tiene implicaciones no sólo en el contexto de sus vínculos con el derecho a la vida independiente y la inclusión en la comunidad, artículo 19, sino también en el contexto muy preocupante de la justicia penal donde impera la discriminación sistemática de las personas con discapacidad. Además, resulta preocupante que se están proponiendo nuevas leyes como el mencionado proyecto de la ley de salud mental con contenidos que no reflejan el nuevo paradigma de la Convención sino que petrifican la tradición paternalista.

Jan Jarab subraya que a nivel legislativo nos queda claro a todos que se necesita mucho más armonización con la Convención, ya que México mantiene una normatividad incompatible con varios artículos de ésta.





Más allá de las metas normativas, se muestra la falta de políticas públicas en materia de vida independiente e inclusión en la comunidad y nos queda la pregunta de cómo implementará México la recomendación del Comité sobre el artículo 19. Me parece claro, después de haber escuchado testimonios y ponencias, que el Estado mexicano no ha realizado el artículo 19, aunque es un artículo clave, un artículo con efecto transformativo. La vida independiente y la inclusión en la comunidad son la condición indispensable para el goce de muchos otros derechos y México claramente no ha desarrollado políticas públicas sistemáticas para el apoyo de la vida independiente e inclusión en la comunidad,

mucho menos políticas de desinstitucionalización con claros objetivos, presupuestos y fechas, como lo exige no sólo el Comité en sus recomendaciones a México y su Observación General núm. 5 sino también la dramática situación de evidentes violaciones a derechos humanos dentro de las instituciones de cuidado.

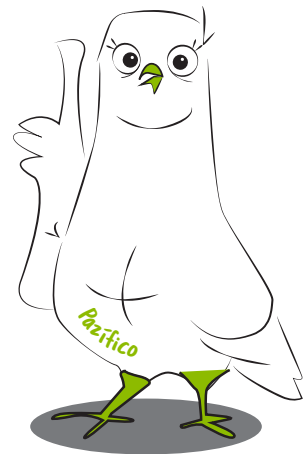
En el idóneo más general se nos muestra la profunda brecha que aún existe en México entre el mundo de los políticos y el mundo de las y los titulares de derechos; y nos urge una vez más a exigir que las políticas públicas en México, y no sólo en el ámbito de derechos de las personas con discapacidad, superen este modelo retórico decorativo



que conocemos. Retórico decorativo con autoelogios y a veces con algunos proyectos pilotos que pueden ser buenos pero que no son suficientes si se quedan como islas de buenas prácticas en un mar de prácticas muy problemáticas.

Y también es evidentemente la tarea de la sociedad civil, y no sólo de las organizaciones de las personas con discapacidad sino también de las organizaciones enfocadas en la transparencia y en anticorrupción; porque hay que construir nuevas alianzas y es tarea de todas estas organizaciones si tratamos de exigir que se cumplan las tareas nacionales y las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. La Oficina del Alto

Jan Jarab afirma que la vida independiente y la inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad son indispensables para el goce de muchos otros derechos, pero México claramente no ha desarrollado políticas públicas sistemáticas para su apoyo.



Comisionado les podría acompañar en estos procesos, pero la responsabilidad es de la sociedad mexicana en su conjunto.

Finalmente la participación y movilización de la sociedad civil es esencial antes de la revisión a México por el Comité; necesitamos estar bien preparados a esos cambios y tal vez este diálogo abierto y transparente entre autoridades y sociedad civil podría ser replicado en otras instancias. **CD**

Escucha las voces



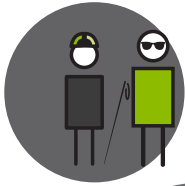
Es importante que podamos decidir sobre nuestra vida, nuestro cuerpo y nuestro dinero. Queremos demostrar que sí podemos y que aun con discapacidad queremos hacer las cosas y las podemos hacer; es muy importante el respeto al individuo como tal.

Persona con discapacidad visual durante la Audiencia sobre el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad: experiencias, retos y propuestas, CDHCM, 8 de julio de 2019.



No me permiten tener parejas sentimentales y no quieren que hable sobre relaciones de noviazgo.

Mujer con discapacidad intelectual durante la Audiencia sobre el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad: experiencias, retos y propuestas, CDHCM, 8 de julio de 2019.



Mi hijo tiene 12 años, su discapacidad es glaucoma y aniridia bilateral. Siempre se ha integrado en escuelas regulares, hemos tenido un buen apoyo de familia y profesores. Tiene muchísimos amigos, él se jacta de decir que es famoso porque todo el mundo lo conoce. [...] Me parece muy importante conocer mis derechos y conocer los derechos de mi hijo y enseñárselos para que él pueda ser independiente en todos los aspectos.

Mamá de un niño con discapacidad visual durante Mi derecho a la inclusión en la comunidad: encuentro de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, CDHCM, 28 de junio de 2019.



Las personas con discapacidad somos el elemento principal en la cuestión de políticas públicas en la materia, pero somos quienes menos participamos en la creación de ellas. No estamos en tiempos de pedir, estamos en tiempos de aprovechar nuestros espacios. Tenemos que salir a mostrarnos, que estamos, que vivimos, que somos reales, que no somos una estadística. Exijamos: nada de nosotras sin nosotras.

Persona con discapacidad motriz durante la Audiencia sobre el derecho de las personas con discapacidad a vivir de forma independiente y a ser incluidas en la comunidad: experiencias, retos y propuestas, CDHCM, 8 de julio de 2019.

Desde la Comisión

El derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad. La CDHCM trabaja para promover su conocimiento y su ejercicio

Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos*

La Comisión investiga la situación de los derechos de las personas con discapacidad

La Constitución Política de la capital encomienda a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) dar a conocer la situación de los derechos en la ciudad y difundir su contenido en formatos cada vez más accesibles para todas las personas.

En especial, en 2019 la Comisión investigó y alertó sobre la violencia y la discriminación que continúan viviendo las personas con discapacidad, así como la persistencia de barreras para el ejercicio de sus derechos. Tal



contexto limita su inclusión en la sociedad y la toma de decisiones en asuntos propios y de la comunidad.

Al respecto, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad,

* Es el área de la CDHCM encargada de promover la investigación y el conocimiento de los derechos humanos mediante diferentes publicaciones y trabajos coordinados con organizaciones nacionales e internacionales, así como instituciones públicas, privadas, personas académicas y especialistas en diversos temas. Texto elaborado por Cesia Azul Ramírez Salazar, colaboradora del área de investigación de la Dirección Ejecutiva de Investigación e Información en Derechos Humanos.



Fotografía: Alejandro Cuevas/CDHCM.

tratado internacional promovido por la Organización de las Naciones Unidas, reconoce el derecho a la vida independiente, el cual tiene como elementos la libertad de las personas con discapacidad para elegir y decidir sobre cualquier aspecto de su vida; la obligación de las autoridades para garantizar un sistema de apoyos que facilite su participación en la comunidad, evitando su aislamiento; y el acceso a espacios y servicios

públicos en igualdad de condiciones que las demás personas.

Para garantizar el ejercicio de este derecho resulta indispensable que las personas con discapacidad sean escuchadas mediante procesos de consulta con el fin de que intervengan activamente en la toma de decisiones en los ámbitos privado y público sobre cuestiones que les conciernen. Sólo de esta forma se asegurará que las políticas públicas



La CDHCM sigue trabajando para estar cada vez más cerca de las personas que históricamente han sido discriminadas y excluidas de la participación social.

generales y las que son dirigidas a este grupo de atención prioritaria sean construidas a partir de sus necesidades, diversidades y preferencias.

Dicha premisa recobra fuerza al recordar el movimiento que se gestó para promover la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y exigir el cumplimiento del derecho a la vida independiente, donde surgió el lema "Nada sobre nosotros sin nosotros"¹ como un legítimo reclamo de las personas con discapacidad para ser escuchadas e influir en las decisiones políticas que les afectan.

Esta consigna también se convirtió en una protesta en contra de la visión paternalista o asistencialista que mira a este grupo de atención prioritaria como personas incapaces de determinar cuestiones de su vida o de la esfera pública.

La Comisión elaboró un informe temático sobre el derecho a la vida independiente a partir de la consulta a personas con discapacidad

En el mismo sentido del lema "Nada sobre nosotros sin nosotros", este organismo local emitió el informe temático *Derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de México*, elaborado a partir de testimonios y propuestas de personas con discapacidad.

Para ello la Comisión realizó diversas acciones de consulta con personas integrantes de este grupo de atención prioritaria, organizaciones que las representan y sus familiares sobre el ejercicio del derecho a la vida independiente.

Tales procesos se desglosaron de la siguiente manera: audiencia, reuniones y entrevistas con especialistas en derechos de personas con discapacidad; encuentro con niñas, niños y adolescentes con discapacidad; taller y entrevistas a familiares; audiencia con personas adultas con discapacidad; visitas a dos centros de Asistencia e Integración Social, a una institución de asistencia privada y a una asociación civil; y aplicación de la encuesta sobre el derecho a la vida independiente.

Cabe destacar que hubo participación de personas de distintos grupos etarios y contextos de vida, por ejemplo de personas que están o estuvieron institucionalizadas.

1 Se respetó la traducción original de la frase del idioma inglés, por considerar que su espíritu contempla también a las mujeres con discapacidad. Ello no omite que la CDHCM vigila el uso del lenguaje con perspectiva de género.

La labor realizada por la Comisión a partir de los mecanismos de consulta fue de gran relevancia, pues los resultados se convirtieron en el insumo total para la construcción del informe con el propósito de dar a conocer el estado de cumplimiento del derecho a la vida independiente desde la propia experiencia de las personas con discapacidad, quienes advirtieron los obstáculos que enfrentan día con día para el ejercicio de tal derecho y expresaron sus propuestas para que las autoridades capitalinas cumplan sus obligaciones.

La Comisión promueve materiales de divulgación accesibles para personas con discapacidad

La CDHCM sigue trabajando para estar cada vez más cerca de las personas que históricamente han sido discriminadas y excluidas de la participación social. Por ello se ha ocupado de que sus publicaciones para promover la investigación de derechos y el contenido de éstos se realicen de forma impresa y electrónica, así como en otros formatos que tomen en cuenta las diversidades de las personas, con el fin de asegurar que el conocimiento en materia de derechos y la situación que guardan lleguen a todas las personas que viven y transitan en la Ciudad de México.

Al respecto, se realizó una versión en lenguaje sencillo del informe temático *Derecho a la vida independiente e inclusión en la comunidad de las personas con discapacidad en la Ciudad de México* con el objetivo de que el contenido sea accesible a las personas con discapacidad para que conozcan, ejer-

zan y exijan sus derechos y al mismo tiempo se les garantice el acceso a la información como un derecho llave que abre las puertas a otros derechos, como el de decidir y participar en la vida pública.

Además, esta revista es otra vía para dar a conocer la situación y el contenido del derecho a la vida independiente, pues fue pensada en un formato más accesible para todas las personas sin importar su edad, género o contextos de vida, con el fin de que conozcan sus derechos, los disfruten, demanden y compartan en su vida cotidiana.

De esta manera, la Comisión trabaja para promover y difundir los derechos humanos reconocidos por la Constitución capitalina, y tiene el compromiso institucional de hacerlo de una forma que esté cada vez más al alcance de todas las personas. **CD**

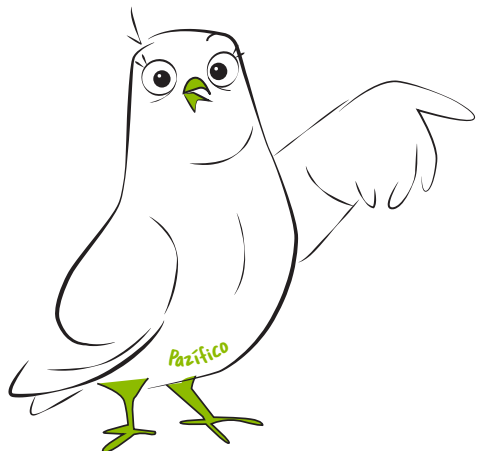
A través de distintos mecanismos la CDHCM invita a las personas con discapacidad a conocer, ejercer y exigir sus derechos y de esta manera garantiza su acceso a la información para que puedan decidir y participar en la vida pública.



En números

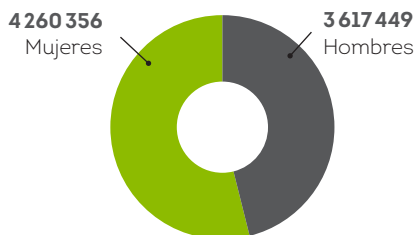
Situación de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad son quienes viven con alguna deficiencia física, mental, intelectual o sensorial y que enfrentan diversas barreras que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.



EN MÉXICO

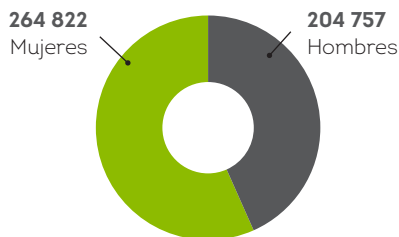
En **2018** se registró una **población con discapacidad** de **7 877 805 personas**.



La mitad de la población con discapacidad (**49.9%**) es de personas mayores (**60 años o más**).

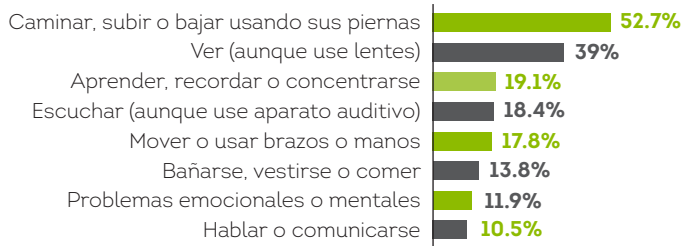
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

469 579 personas **vivían** con **alguna discapacidad** o más en **2018**.



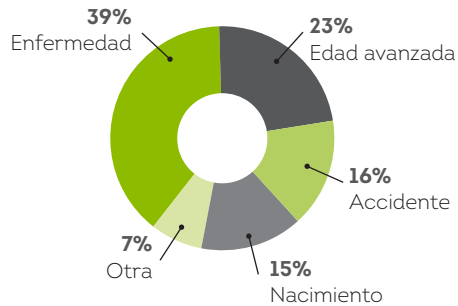
A NIVEL NACIONAL

Tipos de discapacidad (dificultades)*



* El total rebasa 100% debido a que algunas personas viven con más de un tipo de discapacidad.

Causas de la discapacidad



Principales problemáticas que enfrentan

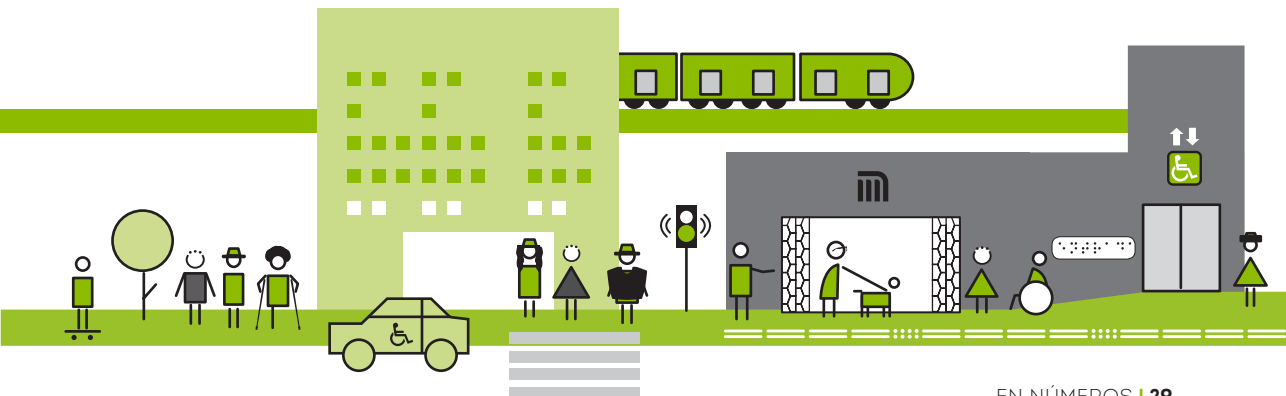
Calles, **instalaciones** y transportes **inadecuados** para sus condiciones.

Falta de oportunidades para encontrar empleo.

Costo en cuidados, terapias y tratamientos.

Discriminación por su apariencia física.

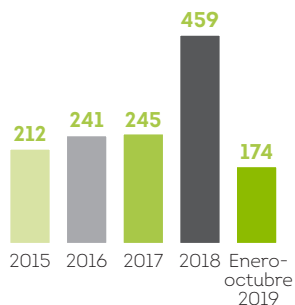
Ser excluidas o rechazadas en la toma de decisiones.



TRABAJO DESDE LA CDHCM

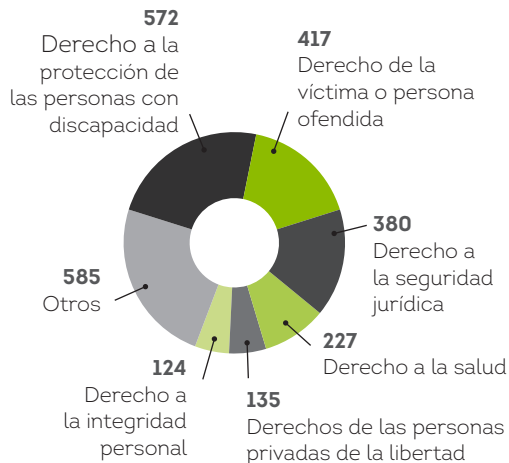
Quejas recibidas

De **2015** a octubre de **2019**, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) **recibió 1 331 quejas** calificadas como presuntamente violatorias de los derechos de este grupo de atención prioritaria.

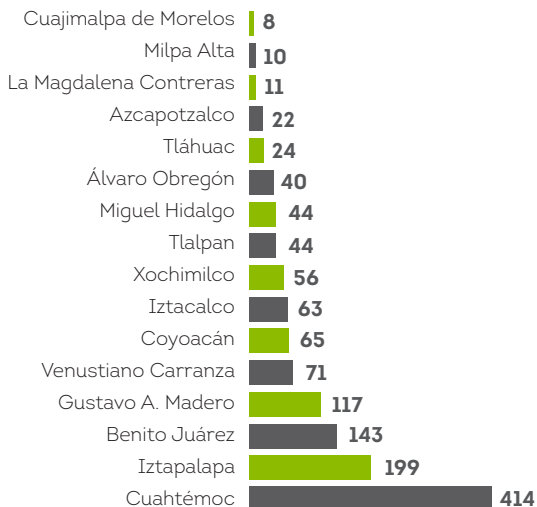


Derechos presuntamente más vulnerados

En las quejas recibidas se **registraron 2 532** menciones de **derechos** presuntamente **vulnerados**.



Quejas por demarcación territorial



Recomendaciones emitidas por la CDHCM

De **2009** a la fecha la **CDHCM** ha emitido **cuatro recomendaciones** relacionadas con el **derecho a la vida independiente** y la **inclusión** en la comunidad de las **personas con discapacidad** en la **Ciudad de México**.

Para mayor información puedes consultar la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 del INEGI en la siguiente liga: <<https://bit.ly/2L6hHfL>>; y la sección "Recomendaciones" en la página de la CDHCM: <<https://cdhcm.org.mx/>>. La información sobre las quejas recibidas en la CDHCM se extrajo del Sistema Integral de Gestión de Información de la CDHCM.

Recomendación 5/2009

Caso

Negación de ajustes razonables para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Autoridades responsables

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ahora Congreso de la Ciudad de México).

Derechos vulnerados

A la igualdad y la no discriminación (por la imposibilidad para que las personas con discapacidad accedan y puedan desplazarse libremente en los inmuebles públicos).

Estado de aceptación

Aceptada.

Estado de cumplimiento

Cumplida.

Recomendación 24/2009

Caso

Discriminación por la falta de accesibilidad en inmuebles públicos, medios de transporte y otros espacios de la Ciudad de México.

Autoridades responsables

- Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.
- Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Derechos vulnerados

A la protección de las personas con discapacidad (obstaculización, restricción o injerencias arbitrarias o negativa para que las personas con discapacidad accedan y se desplacen libremente en inmuebles públicos, medios de transporte y demás entornos sin discriminación).

Estado de aceptación

Parcialmente aceptada.

Estado de cumplimiento

Sujeta a seguimiento sólo respecto de la Jefatura de Gobierno.

Recomendación 2/2012

Caso

Falta de atención médica especializada, integral, adecuada, oportuna, puntual y en un ambiente digno a personas con discapacidad mental y/o psicossocial usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social.

Autoridades responsables

- Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (ahora Secretaría de Inclusión y Bienestar Social).
- Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
- Dirección General de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Derechos vulnerados

- A la salud.
- A una vida digna.
- A un nivel de vida adecuado.
- A no sufrir tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- A vivir en comunidad sin discriminación.

Estado de aceptación

Aceptada.

Estado de cumplimiento

Sujeta a seguimiento.

Recomendación 15/2016

Caso

Omisión de brindar acceso efectivo a una educación inclusiva a un niño con condición del espectro autista.

Autoridades responsables

Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

Derechos vulnerados

A la educación inclusiva en relación con niñas y niños con discapacidad.

Estado de aceptación

Aceptada.

Estado de cumplimiento

Sujeta a seguimiento.

¿A dónde acudir?

Si eres persona con discapacidad y vulneran tus derechos

Recuerda que hay instituciones y organismos que te brindan atención, orientación y asesoría de manera gratuita.



Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México

Contribuye a la construcción de una ciudad equitativa e incluyente para las personas con discapacidad; así como a garantizar su integración en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural de la Ciudad de México.

Prolongación Sastrería 20, col. 10 de Mayo, demarcación territorial Venustiano Carranza, 15290 Ciudad de México.

☎ 1519 4290.

✉ indiscapacidad@cdmx.gob.mx

🌐 <https://www.indiscapacidad.cdmx.gob.mx/>

Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

Brinda atención a personas que hayan sufrido discriminación, entre ellas personas con discapacidad; y realiza acciones de promoción, difusión y educación para construir una cultura a favor de la igualdad y la no discriminación.

General Prim 10, col. Centro, demarcación territorial Cuauhtémoc, 06010 Ciudad de México.

☎ 5512 8639 y 5341 3010.

✉ contactocopred@gmail.com

🌐 <https://www.copred.cdmx.gob.mx>

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Desarrollo Comunitario

Promueve la asistencia social y la prestación de servicios que contribuyan a la protección, apoyo y superación de grupos vulnerables que habitan y transitan en la Ciudad de México, entre ellos las personas con discapacidad.

Prolongación Uxmal 860, col. Santa Cruz Atoyac, demarcación territorial Benito Juárez, 03310 Ciudad de México.

☎ 5604 0127, exts. 7201 y 7028.

🌐 <https://www.dif.cdmx.gob.mx/>

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Asiste si consideras que tus derechos no fueron respetados por alguna persona servidora pública.

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.

☎ 5229 5600.

🌐 <https://cdhcm.org.mx>

O preséntate en alguna de las delegaciones de la Comisión ubicadas en las siguientes demarcaciones territoriales:

La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.

Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13470 Ciudad de México.

Xochimilco

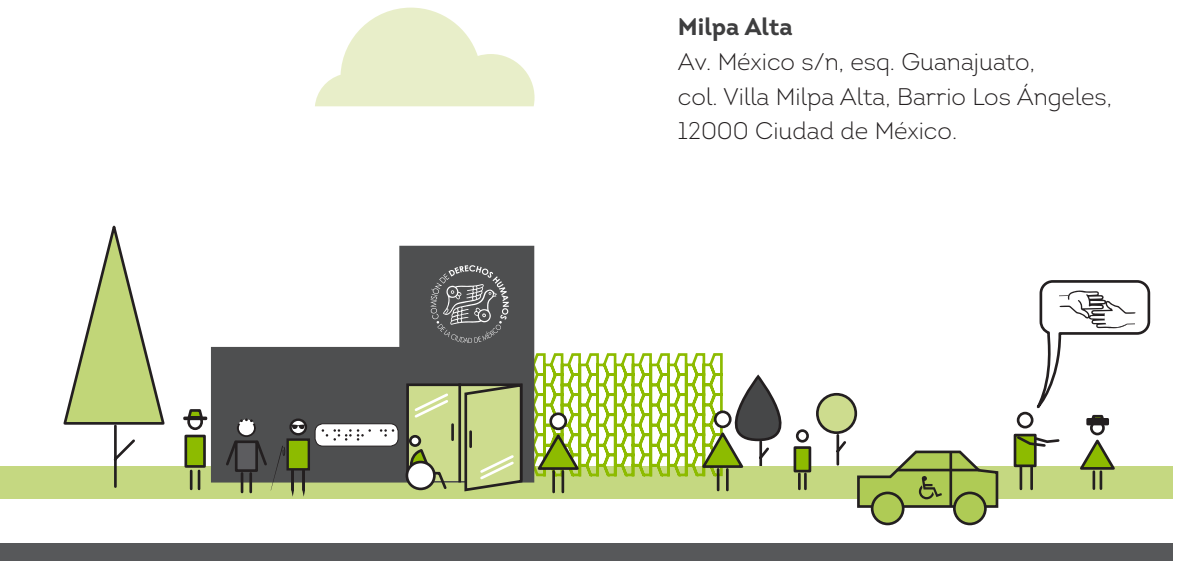
Francisco I. Madero 11,
Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.

Miguel Hidalgo

Parque Lira 94,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.

Milpa Alta

Av. México s/n, esq. Guanajuato,
col. Villa Milpa Alta, Barrio Los Ángeles,
12000 Ciudad de México.



Échale un vistazo



Teatro ciego

Es una compañía de teatro que promueve la participación de personas con discapacidad visual en las artes escénicas, fomentando una cultura teatral incluyente que se basa en el respeto y la igualdad de oportunidades. Puedes consultar su cartelera en su página de Facebook: <<https://bit.ly/2pTlDcj>>.

Funciones relajadas



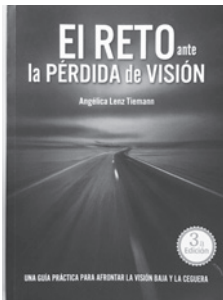
El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de su área de Extensión Cultural y del Programa de Inclusión Social, Diversidad e Igualdad, inició el ciclo Funciones relajadas, que consiste en un programa de presentaciones artísticas (danza, teatro, música y ópera) con el objetivo de incluir a personas con autismo o con discapacidad intelectual para que con el apoyo de sus familiares o de las personas asistentes puedan moverse con libertad, salir, entrar y expresarse, sin que nadie las cohíba. Puedes consultar las actividades en su cartelera, disponible en <<https://bit.ly/2rAVDTn>>.

El Sueño de Frida Kahfé



Más que una cafetería, se trata de un espacio de inclusión, amor y respeto hacia las personas con síndrome de Down y discapacidad intelectual que la atienden. Este lugar brinda oportunidades laborales a personas de la Fundación Mosaico Down para que se incorporen al mundo profesional, permitiéndoles desarrollar y consolidar sus conocimientos y habilidades culinarias. Está ubicado en Tizimín, Mz. 193, esquina Hopelchén, col. Lomas de Padierna, Ciudad de México. Para mayor información visita su página web: <<https://bit.ly/2NxrPQt>>.

El reto ante la pérdida de visión



Por medio de este libro Angélica Lenz Tiemann, quien fue diagnosticada con una enfermedad degenerativa de la retina desde su nacimiento, comparte su experiencia con el propósito de guiar a personas con pérdida de visión y sus familias para lograr una vida plena y productiva. Si deseas comprarlo o requieres asesoría o acompañamiento en temas relacionados con la discapacidad visual puedes contactar a la autora a través de su correo electrónico <perdidavision@gmail.com>.

MUAC/UNAM recorridos para personas con discapacidad



El Museo Universitario de Arte Contemporáneo (MUAC) ofrece recorridos para personas con discapacidad auditiva, visual, motriz e intelectual, los cuales se llevan a cabo el último viernes de cada mes a las 12:00 horas. Para mayor información llama a los teléfonos 5622 6973 y 5622 6974 o consulta la página <<https://muac.unam.mx/recorridos>>.

Yo también. Discapacidad con todas sus letras



Se trata de la plataforma digital de la asociación civil Yo También que, a través de contenidos sobre discapacidad y accesibilidad, impulsa la inclusión y la erradicación de la discriminación por medio de la educación y la información. Su labor se enfoca en la comunicación, la distribución y la investigación de temas relevantes relacionados con las diferentes discapacidades. Además, realiza talleres, cursos y actividades lúdicas, entre otras. Consulta su cartelera en <<https://bit.ly/2WZ1b5V>>.

La historieta

¡Hola, amigas y amigos! ¿Sabían que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad fue impulsada por el Estado mexicano?



¡Sí. Fue en 2001, en Durban, Sudáfrica, durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras Formas de Intolerancia.



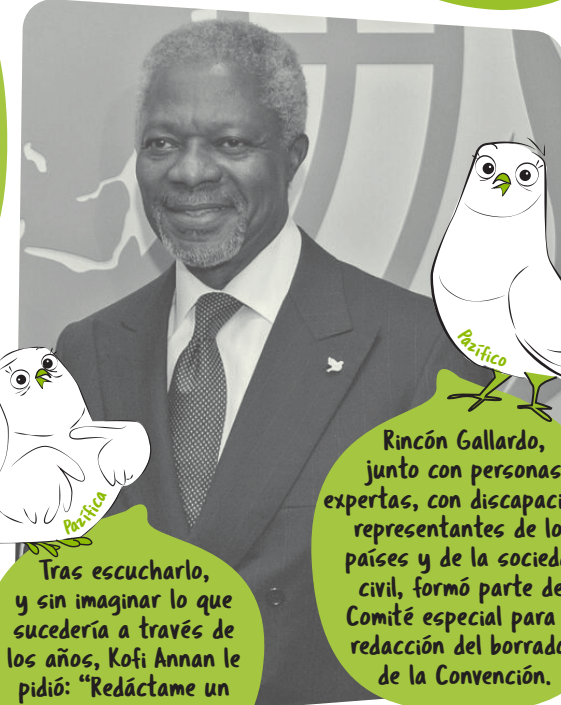
Fue Gilberto Rincón Gallardo quien solicitó la redacción de esa Convención, pues él se asumía como persona con discapacidad y defensora del derecho a ser incluida en la sociedad.



Cuando el entonces secretario general de la ONU, Kofi Annan, estaba cerrando aquella sesión en Durban, el representante de México lo interrumpió diciéndole "¡Faltamos nosotros!"

Y señaló que, así como las niñas, los niños, las personas adolescentes y las mujeres ya contaban con convenciones sobre sus derechos, también las personas con discapacidad necesitaban su propia Convención.

Una Convención es un instrumento de la ONU, de cumplimiento obligatorio para los Estados que la firman y que garantiza a las personas la protección de derechos, la igualdad de oportunidades y la no discriminación.



Tras escucharlo, y sin imaginar lo que sucedería a través de los años, Kofi Annan le pidió: "Redáctame un borrador y después lo revisamos".

Rincón Gallardo, junto con personas expertas, con discapacidad, representantes de los países y de la sociedad civil, formó parte del Comité especial para la redacción del borrador de la Convención.

Fotografías: Conapred, Eskinder Debebe/Onu, Convención de las Naciones Unidas para Personas con Discapacidad/Onu, Eskinder Debebe/Onu, CDHOC, e Indesporte de Campeche.

Las discusiones sobre el proyecto no fueron fáciles entre las personas con diferentes tipos de discapacidad: visual, auditiva, motriz y psicosocial, y además en varios idiomas!



¡Claro! Tenían puntos de vista diferentes, pero las reunía el mismo anhelo de ser incluidas en la sociedad. Decían: "¡Tenemos que cambiar la manera en que nos tratan! ¡Queremos inclusión!".

Aunque se tardaron cinco años en llegar al documento final de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ésta fue aprobada en la ONU el 13 de diciembre de 2006 en su sede de Nueva York.

De esta manera, dicha Convención se convirtió en el primer tratado integral de derechos humanos del siglo XXI.



Es así como, con su trabajo, las personas con discapacidad han logrado cambiar el paradigma de la discapacidad, siempre enarbolando su lema "Nada de nosotras sin nosotras".



Octava Marcha por los derechos humanos de las personas con discapacidad.

"Nada sobre nosotras sin nosotras."

3 de Diciembre de 2021

Sí, rompiendo las barreras que impiden su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás personas.



Si quieres conocer el texto completo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, visita la siguiente liga: <https://bit.ly/2K9QuZd>.



Y recuerda: todas las personas tenemos los mismos derechos. ¡Hagamos un mundo más incluyente!

¡A ponerte las pilas!

Actividad

Completa las siguientes oraciones sobre los derechos de las personas con discapacidad.

1. El sistema de _____ son acciones que el gobierno debe realizar para que las personas con discapacidad disfruten su derecho a vivir de manera independiente.
2. Para que las personas con discapacidad tengan una _____ independiente deben ser libres de elegir y de poder tomar sus propias decisiones.
3. Los grupos de _____ prioritaria están formados por personas que viven discriminación y enfrentan barreras para disfrutar sus derechos.
4. Los _____ razonables son los cambios y adaptaciones que el gobierno debe hacer para que cada persona con discapacidad disfrute sus derechos en todos los lugares, al igual que las demás personas.
5. La _____ son las acciones para asegurar el fácil acceso de las personas a todos sus derechos. La hay de tipo física y a la información y comunicación.

Te invitamos a reflexionar sobre los derechos de las personas con discapacidad y la importancia de que disfruten de una vida independiente y en igualdad de condiciones.



Sopa de letras

A B V U S P E C O M U N I D A D E D E
O T A C C E S I B I L I D A D T S E A
R N E S I E T I I B O C L I N R A R J
T Y A N I E P N N E O R S E A L V E U
D R I A C S S R A C A L I H L S B C S
I I C N S I A A R A L D A J E N D H T
S A O N T P O C V A N U C E O R I O E
C U O S L E L N E E L S S I I R N S S
A D E Y U I L D P A P C D I S I O H R
P I T U A D I E I R O D E E O S V U A
A T I D A I D C C A I V R N U N I M Z
C I A E R N O O A T V O Z T T E S A O
I V C A I S E O A E U I R U A O U N N
D A N A O E A O I I R A S I N R A O A
A N D C R O T S U T I E L E T J L S B
D I I D A R H A O D J I D M I A I A L
V S O C T E N M M E I I L A C D R V E
P S I S T E M A D E A P O Y O S O I S
C A P A C I D A D J U R I D I C A E A

- | | | |
|-----------------------|-----------------------|--------------------------|
| 1. Vida independiente | 6. Capacidad jurídica | 11. Psicosocial |
| 2. Ajustes razonables | 7. Discapacidad | 12. Motriz |
| 3. Accesibilidad | 8. Inclusión | 13. Auditiva |
| 4. Derechos humanos | 9. Comunidad | 14. Visual |
| 5. Sistema de apoyos | 10. Intelectual | 15. Atención prioritaria |

DELEGACIONES DE LA CDHCM EN ALCALDÍAS

La Magdalena Contreras

José Moreno Salido s/n,
col. Barranca Seca,
10580 Ciudad de México.

Miguel Hidalgo

Parque Lira 94,
col. Observatorio,
11860 Ciudad de México.



Milpa Alta

Av. México s/n, esq.
Guanajuato, col. Villa Milpa
Alta, Barrio Los Ángeles,
12000 Ciudad de México.

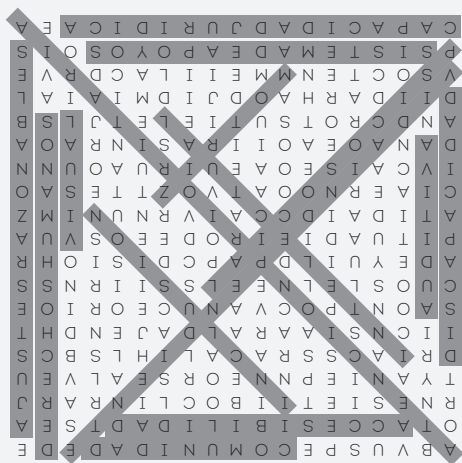
Tláhuac

José Ignacio Cuéllar 22,
col. El Triángulo,
13470 Ciudad de México.

Xochimilco

Francisco I. Madero 11,
Barrio El Rosario,
16070 Ciudad de México.

Soluciones ¡A ponerte las pilas!



Sopa de letras

1. El sistema de apoyos son acciones que el gobierno debe realizar para que las personas con discapacidad disfruten su derecho a vivir de manera independiente. Para que las personas con discapacidad tengan una vida independiente deben ser libres de elegir y de poder tomar sus propias decisiones.
2. Los grupos de atención prioritaria están formados por personas que viven discriminación y enfrentan barreras para disfrutar sus derechos.
3. Los ajustes razonables son los cambios y adaptaciones que el gobierno debe hacer para que cada persona con discapacidad disfrute sus derechos en todos los lugares, al igual que las demás personas.
4. La accesibilidad son las acciones para asegurar el acceso de las personas a todos sus derechos. La hay de tipo física y a la información y comunicación.

Actividad



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Av. Universidad 1449,
col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 5229 5600.

Página web: <https://cdhcm.org.mx>
Correo electrónico: cdhdf@cdhcm.org.mx

